

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES (INTERNATIONAL BUSINESS) POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500683
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Negocios Internacionales (International Business) por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	Universidad Europea de Valencia
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación se corresponde con una terminología de uso habitual en el ámbito de la gestión empresarial, tanto en inglés como en español. Es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque de formación general y orientación al ejercicio profesional correspondiente al nivel MECES 2. La rama (Ciencias Sociales y Jurídicas) y ámbito de conocimiento (Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo) a los que se adscribe la propuesta son apropiados, puesto que el foco está en la gestión empresarial. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad responsable y única universidad participante es la Universidad Europea de Valencia y el centro de impartición es la Facultad de Ciencias Sociales, que es el más afín a la temática abordada. La información se considera adecuada.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos de formación básica, 138 créditos obligatorios, 30 créditos optativos, 6 créditos de prácticas externas y 6 créditos de TFG. Se imparte en castellano e inglés. Se proponen 80 plazas de nuevo ingreso, 40 para cada idioma de impartición. El primer año de implantación se ofrecerá la titulación únicamente en castellano (40 plazas), y a partir del segundo año de implantación, se ofrecerán 40 plazas en castellano y 40 plazas en inglés. Toda la información es adecuada y coherente con la naturaleza de la titulación. Se añade, además, que se contempla la posibilidad de impartir alguna de las materias optativas incluidas en el plan docente en algún idioma distinto del castellano/inglés con el objetivo de dar la oportunidad de acceder a un mayor conocimiento de otros idiomas y la internacionalidad de los alumnos de este grado. Se establecen los requisitos, en cuanto a nivel en el idioma, que tendrán que cumplir los estudiantes que quieran cursar estas asignaturas optativas.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. La justificación de la propuesta se basa fundamentalmente en la demanda creciente del perfil de egreso en los mercados laborales como consecuencia de la relevancia del comercio internacional y la globalización. Se aportan algunos datos sobre la inserción del perfil profesional pretendido en la Comunidad Valenciana y sobre las tendencias de demanda futura

de este tipo de profesionales. Se aportan referentes similares en el ámbito nacional e internacional. Se incluyen dos titulaciones similares en la Comunidad Valenciana. A este respecto, la propuesta no es innovadora, si bien se argumenta su pertinencia en base a la demanda existente y algunos aspectos diferenciales especialmente centrados en competencias transversales. También se describen otros referentes, como informes y planes estratégicos, y fuentes de consulta interna y externa para justificar la coherencia del programa propuesto y su alineación con las necesidades formativas de los mercados laborales. Los objetivos formativos son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Se orientan a dotar conocimientos, habilidades y competencias para la gestión empresarial y las relaciones económicas en contextos internacionales. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto al enfoque de formación general y la preparación para la práctica profesional.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen adecuadamente. Hacen referencia a los ámbitos en los que los egresados pueden encontrar empleo.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Se clasifican conforme al marco normativo en conocimientos/contenidos (7), habilidades/destrezas (8) y competencias (18). Están redactados de forma clara y precisa.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso. No se establecen condiciones específicas de acceso más allá de los criterios de acceso generales establecidos en el marco normativo estatal. Únicamente se requiere un nivel B2 en el idioma de impartición cuando no sea la lengua materna. El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de

admisión. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes. La valoración y ordenación de las solicitudes de admisión se basa en el expediente académico (80%) y una entrevista personal (20%). Se establecen criterios de valoración de la entrevista con sus respectivos pesos relativos. Las propuestas para la acogida, seguimiento, orientación y apoyo a los estudiantes están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante. Se contempla la posibilidad de reconocer un máximo de 6 ECTS por experiencia laboral y profesional. El reconocimiento por experiencia profesional se limita a las prácticas externas y se describen los tipos de experiencia que pueden ser reconocidos (con mínimo de 1 año de duración). Se establecen procedimientos para solicitar el reconocimiento. El planteamiento se considera adecuado. Establecen procedimientos para la movilidad, que son transversales en la universidad solicitante. Se aporta una relación de países e instituciones con los que se tienen convenios de movilidad aplicables a la titulación. La propuesta es suficientemente amplia.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

La carga académica se distribuye homogéneamente entre los ocho semestres propuestos. Todas las materias tienen 6 ECTS. Se proponen 10 materias optativas para los 24 ECTS optativos que conforman el plan de estudios. Por tanto, la oferta total es de 276 ECTS. Las prácticas externas se desarrollan en el primer o segundo semestre del último curso y el TFG se desarrolla en el segundo cuatrimestre del último curso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas y avaladas por la experiencia de la universidad solicitante con titulaciones similares. La evaluación de las prácticas externas se basa en una memoria por parte del estudiante y en informes por parte de los tutores académico y externo. La evaluación del TFG se basa en la memoria escrita y en la presentación oral.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f)

Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La propuesta de recursos docentes se considera modesta, aunque suficiente. Se propone un claustro de 18 profesores. El 50% son doctores (9 sobre 18), aunque su carga académica dentro de la titulación es algo mayor. Solo el 27,8% del profesorado son doctores acreditados (5 sobre 18). Los perfiles del profesorado parecen coherentes con su asignación docente. La experiencia docente se considera razonable. La experiencia investigadora es bastante modesta atendiendo a la escasa información disponible. El 33% de la plantilla propuesta está pendiente de contratación. Se establece un cronograma de contratación. Aunque aceptable, se recomienda que el cumplimiento de los compromisos de contratación y el fortalecimiento de la actividad investigadora sean objeto de seguimiento futuro. No se detectan limitaciones relevantes en la propuesta de personal y unidades organizativas y servicios de apoyo a la docencia.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales, equipamientos e infraestructuras se consideran suficientes para el desarrollo de la titulación y avalados por la experiencia previa de la universidad solicitante. Se imparte en sus instalaciones de Valencia. La propuesta se considera pertinente.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La titulación contempla la realización de 6 ECTS de Prácticas Académicas Externas. Se establecen mecanismos para la oferta y asignación de prácticas externas. Se aporta una relación de centros de prácticas ya concertados que evidencia capacidad para abordar adecuadamente este aspecto del programa formativo. Se incluye un listado de 141 plazas en empresas y/o entidades en las que el estudiantado de la titulación puede realizar las prácticas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone la implantación gradual de la titulación, comenzando el primer curso en el curso 2026-2027, de forma

que en el curso 2029/30 se implante el cuarto curso de la titulación. Se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye enlace al SIGC de la universidad solicitante y se incluye información relativa a la información pública. No se aprecian limitaciones relevantes.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Debe observarse especial seguimiento en el cumplimiento de los compromisos de contratación de personal docente y el fortalecimiento de la actividad investigadora.

En Valencia, a 01 de octubre de 2025



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP